

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca agosto diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016).

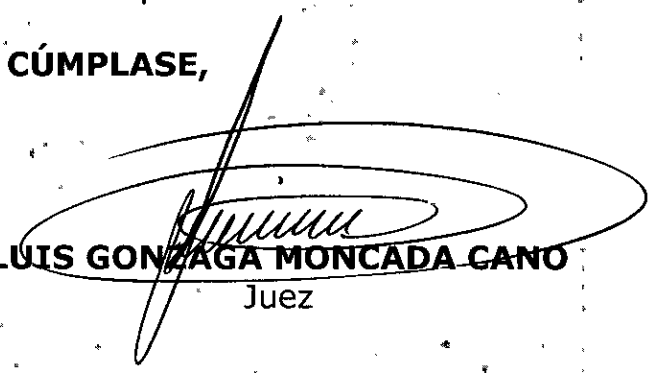
Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00237-00
Demandante: LUIS EDUARDO CHACON SILVA
Demandado: NACIÓN EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, los documentos que obran a folios 232 a 234 y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ como apoderado de la parte demandada.

2.- ACCEDER a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante en el escrito que obra a folio 234.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

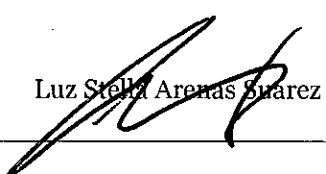

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 76 de fecha 22 de agosto de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suarez

JARM